



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, en el que brinda información respecto del bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 300-119017, y adicional se recepciona nota devolutiva por parte de la precitada entidad. Para proveer. Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YOLIMA ESTUPIÑAN SERRANO
DEMANDADOS:	EDUARDO CALA CAMACHO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 612
RADICADO:	680014189001- 2020-00016-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, mediante correo electrónico, en el que informa lo siguiente:

1. El bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 300-119017, el cual se encontraba en trámite de actuación administrativa A.A.2019-73, se decidió según resolución No. 0153 de 24-07-2020, la cual ya finalizó con la corrección respectiva.
2. El oficio 092 de 12-02-2020, proferido por este Despacho, ingresó a esa dependencia con el turno de radicación No 2020-300-6-7443 de 27-02-2020, al cual ya se le dio el respectivo trámite de registro, y fue devuelto por causa legal, se anexa nota devolutiva, junto con la copia del oficio y el mensaje de entrega al correo institucional.
3. En el anexo, nota devolutiva, informa la mentada entidad que el bien inmueble objeto de medida cautelar en el presente asunto, no es de propiedad del demandado EDUARDO CALA CAMACHO, razón por la cual no fue registrada la orden embargo emitida por este Despacho, conforme lo dispone el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Lo anterior, a fin para conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ



NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **10 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

329c7604ef30e11d20c01e96a6d987b7760064be7f709defd7244f33911e7cd9

Documento generado en 06/11/2020 12:32:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>